Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 23 de Agosto de 2023.

VISTO el expediente E-N° 63077-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Simple, referente al servicio de reparación de Camión Autobomba Dominio NGF 249, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 7 obra Nota N° 314/2023, mediante la cual, el Director Provincial de Manejo del Fuego, solicita a la Secretaria de Ambiente autorización para la contratación mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 17 obra Preventivo Definitivo N° 176/2023 y a orden 18 obra Nota de Pedido Nº 65/2023, Autorizada.

Que a orden 22 obra Formulario de Cotización.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 artículo 18 inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II; N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 40/20, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 60/2023 por Compulsa Simple, referente al servicio de reparación de Camión Autobomba Dominio NGF 249, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 050/2023

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.08.23 23:27:29 -03'00'